



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 319

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por el diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado GABINO CUÉ MONTEAGUDO para que implementen los mecanismos necesarios para que todos los funcionarios de su gabinete no ostenten títulos profesionales o académicos que no tienen, so pena de proceder contra ellos legalmente, ya en vía administrativa, ya en vía jurisdiccional. Por haber quedado sin materia tras la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de fecha 07 de marzo del 2012.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo del expediente 4 de la Comisión Permanente de Educación Pública de la Sexagésima Primera Legislatura por haber quedado sin materia.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 319

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de julio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**